



Municipalidad de Santa Lucía, F.M.

Honduras, C.A.

Teléfono: (504) 2779-0404, 2779-0433, 2779-0439

Fax : (504) 2779-0295

CERTIFICACIÓN

LA SUSCRITA SECRETARIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCIA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN; **CERTIFICA QUE:** EN EL MES DE FEBRERO 2020, FUERON REALIZADAS POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, DOS SESIONES ORDINARIAS, Y DOS SESIONES DE CABILDO ABIERTO DE LA SIGUIENTE MANERA:

1. SESIÓN ORDINARIA, REALIZADA EN FECHA 4 DE FEBRERO ACTA NO. 05.
2. SESIÓN DE CABILDO ABIERTO, REALIZADA EN FECHA 8 DE FEBRERO ACTA NO. 06.
3. SESIÓN ORDINARIA, REALIZADA EN FECHA 18 DE FEBRERO ACTA NO. 07.

PARA LOS FINES CONSIGUIENTES SE EXTIENDE LA PRESENTE EN EL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA F.M. A 03 DIAS DEL MES DE MARZO DE 2020.


SULAY L. ESPINAL SÁLGADO
SECRETARIA MUNICIPAL



CC: Archivo

*sles

Santa Lucía es de Todos

ACTA No. 05/2020

De la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Municipio de Santa Lucía, Departamento de Francisco Morazán, el día Martes 04 de Febrero del Año Dos Mil Veinte, en el salón de sesiones de esta Alcaldía Municipal, teniendo como hora de inicio las ocho de la mañana con treinta minutos, contándose con la asistencia del señor Alcalde Municipal **JULIO ANTONIO AVILEZ MONCADA**; y la Vicealcaldesa Municipal **ELDA LETICIA NELSON GARCÍA** y de los Señores **CRISTO MARIO SALGADO SALGADO, RAMÓN ANTONIO GARCÍA MARTÍNEZ, MIGUEL MARTINEZ CALIX, JOSE ANIBAL MURILLO FLORES, y MARIO ROBERTO NUILA COTO**; que por el orden son, Primero, Tercero, Quinto, Sexto, y Octavo Regidor Municipal respectivamente. Faltando con excusa el regidor **ELY MOISES OCHOA GODOY**, y faltando sin excusa la regidora **CLAUDIA YAMILETH FLORES RODRÍGUEZ**. También se contó con la asistencia del Abogado **ISAIAS MORAN PAVON**, en su condición de Asesor Legal, el Comisionado Municipal abogado Nelson Alexander Valenzuela y el señor Carlos Vega Echeverría, presidente de la Comisión Ciudadana de Transparencia.- Actuando como Secretaria Municipal **SULAY LETICIA ESPINAL SALGADO**.

El Señor Alcalde Municipal sometió a consideración la agenda del día siendo esta la siguiente:

AGENDA

- 1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM**
- 2. ORACIÓN DE GRACIAS A DIOS**
- 3. APERTURA DE LA SESIÓN**
- 4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**
- 5. ATENCIÓN A LOS PRESENTES**
- 6. LECTURA DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA**
- 7. APROBACIÓN DE INFORMES DE DOMINIO PLENO**
- 8. PUNTOS VARIOS**

DESARROLLO

1. Fue Debidamente comprobado el Quórum por la Secretaria Municipal
2. El Regidor Ramón García, Dio gracias al Creador.
3. El Señor Alcalde Municipal dio por instalada la sesión y procedió a la apertura de la misma.-
4. La Secretaria Municipal procedió a dar lectura al Acta de la sesión anterior, la sesión extraordinaria y de cabildo abierto las que puestas a discusión, fueron aprobadas y firmadas.

5. ATENCION A LOS PRESENTES:

5.1 Se recibió la visita del señor Mario Elvir Ochoa, vecino de la comunidad nueva Montañita El Edén, quien solicita a la corporación municipal la donación de un predio en el lugar denominado Los Albergues, para poder construir su vivienda, él ya tiene comprados los materiales, y en vista de que es una persona de escasos recursos no tienen posibilidades de comprar un terreno.- Siempre sobre este mismo caso la Corporación Municipal le dio lectura integra al informe presentado por el jefe de catastro, quien informa que se ha encontrado al señor Mario Elvir nivelando un terreno municipal, reservado para equipamiento social de la comunidad de los Albergues; para disponerlo para construcción de vivienda. En varias ocasiones se le ha dado orden al señor Elvir, de parar los trabajos, según las actas de inspección del departamento de catastro, la primera en fecha 08 de marzo 2019, luego el 20 de enero 2020, y después en fecha 23 de enero 2020; en esa última oportunidad se le entrego la orden con el acompañamiento de oficiales de policía y la directora de justicia municipal,

para evitar confrontaciones con la esposa del señor Elvir, quien ha demostrado una actitud descortés, emitiendo improperios en contra los empleados municipales, cuando se le han hecho las visitas y se les ha entregado las ordenes. Manifestando que con o sin permiso ella va construir en la zona; razón por la cual solicitamos el apoyo.- En vista del informe que antecede y de la comparecencia del señor Elvir, se le informa que el sitio solicitado no es posible donarlo por parte de la municipalidad ya que está dispuesto para equipamiento de la comunidad, se le solicita abstenerse de construir en terreno que no es de su propiedad para evitar que se le dé orden de demolición y pierda los materiales.- El señor Elvir solicita a la Corporación Municipal le donen terreno en otro lado, en un solar que él tiene identificado, se le informa que para analizar la posibilidad se deberá primeramente hacer una inspección y verificar que el predio que refiere sea municipal.-

5.2 Se hicieron presentes los señores Oscar Rene Quintanilla y Ricardo Cortes, en su condición de esposo y padre respectivamente de la señora Daniela Vanessa Cortés Montoya, quienes se hacen presentes para solicitar información acerca de la solicitud que presento, Daniela Cortés para la construcción de huellas vehiculares que de acceso a su propiedad, donde pretenden construir su casa de habitación, o de ser posible se habilite un acceso vehicular solo para subir los materiales cuando estén construyendo, ya que informa, el señor quintanilla, que su esposa no tiene vehículo por el momento.- Al respecto el señor Alcalde Municipal les informa que no hay posibilidad de autorizar la construcción de las huellas, acceso vehicular

provisional, en vista de que la servidumbre desde su creación fue construida como servidumbre de paso peatonal-. Es por esta razón que la Corporación Municipal, ha recomendado por publicaciones en periódicos, medios de comunicación, y a través de la página oficial de la alcaldía; que toda persona interesada en adquirir bienes inmuebles en el municipio, se apersona al departamento de catastro de la municipalidad para conocer la situación de la tierra. El señor Oscar Quintanilla consulta ¿si ellos van a poder construir en la zona? él ha podido observar que hay casas alrededor, entonces considera que no habría ningún problema. El señor alcalde municipal les informa que perfectamente pueden hacer uso de su propiedad, les invita a presentar su solicitud de permiso de construcción en el departamento de Catastro, cuando estimen conveniente; quienes les informaran los requisitos, y les indicaran donde dejar sus materiales de construcción para no molestar a terrenos privados o la servidumbre de paso, cuando ya estén construyendo.- Sin más que agregar agradecen el espacio brindado.-

5.3 Se hizo presente el ingeniero Gustavo Ochoa, en su condición de presidente de la junta de agua Santa Lucia, quien informa que la Junta de Agua esta ratificado la solicitud para la perforación de un pozo en la zona de El Callejón, presentada en la sesión anterior. Informa que el caudal de las fuentes ha disminuido, al igual que el aforo de los pozos de la junta de agua, lo que representa un problema de abastecimiento en varias zonas, especialmente en sabana del lolo, que es la más conflictiva.- para dar respuesta y cubrir la demanda de la población, se ve la posibilidad inmediata de la perforación de un pozo. Conocen

que este es un proyecto que requiere de un procedimiento para su autorización, por lo tanto están socializando la perforación del mismo, y ellos se comprometen como junta a ampliar los oferentes interesados en la perforación, e integrar una comisión evaluadora, y realizar una nueva inspección para ver los sitios más factibles.- El señor Alcalde Municipal le agradece su visita y la información brindada, y le invita a ir pensando en proyectos de mayor envergadura para mejorar el sistema, ya que la perforación de pozos es la solución más inmediata, pero la más cara.- El regidor Mario Nuila menciona que es necesario ir analizando que es factible y que se puede hacer para buscar una solución al problema de la falta de agua; es necesario que todas las juntas de agua se organicen y se trabaje en una sola dirección para abordar este tema, ya que el problema del agua no se resuelve con la perforación de pozos.- Se establece realizar una convocatoria para sostener una reunión la próxima semana, con las juntas de agua de Aldea El Chimbo, Santa Elena, Santa Lucía y Zarabanda, para hablar sobre el tema del agua en Santa Lucía, se informara la fecha para esta reunión.- El regidor Cristo Mario Salgado, menciona que lo más recomendable es que las juntas de agua realicen el aforo de sus fuentes y pozos en el mes de marzo.- El Regidor Ramón García solicita que sea invitado el comité de apoyo de JASAP a esta reunión ya que ellos tienen un dictamen sobre la contaminación del agua el cual es preocupante.- El Ingeniero Gustavo Ochoa informa que el comité de apoyo ya está integrado, también informa que se realizara un censo de usuarios, y un informe técnico de caudales. También informa que el día de hoy tiene una reunión con unos técnicos para verificar sitios posibles de perforación, en virtud de lo cual solicita el acompañamiento

de un técnico de catastro, el punto de reunión será la el parque Municipal entre 12:30 y 1:00 de la tarde.-

5.4 Se hicieron presentes los señores Ned Van Steenwyk, y María Marta Peña Ramírez, acompañados de su abogado Néstor Nelson. Ellos solicitan se les informe el estatus de un dominio pleno que solicitaron, pero en vista de que el mismo se le ha quitado la servidumbre de paso, solicita que se le dé por escrito la denegatoria para proceder con los trámites legales en las instancias correspondientes.- Al respecto se le informa que el no tener una servidumbre de paso, no es causa para la denegación de un dominio pleno.- Se girara instrucciones al departamento de catastro y a la dirección de justicia municipal para que soliciten a los vecinos los documentos de propiedad y que se llegue a un acuerdo conciliatorio.-

5.5 Se hizo presente el señor Jorge Yllescas, solicitando a la corporación municipal se reconsidere su solicitud para el aprovechamiento comercial de unos árboles que fueron cortados en su propiedad como control de plaga del gorgojo.- bajo las siguientes consideraciones.- 1.- Él es una persona que protege el bosque y que cuida su propiedad, para evitar corte de árboles e incendios forestales, tiene una persona contratada especialmente para estos cuidados, 2. Los árboles cortados son material combustible para futuros incendios poniendo en riesgo el bosque restante que queda en su propiedad.- 3. La madera será aprovechada en la forma que la municipalidad instruya.- 4. Se compromete a realizar las gestiones pertinentes que corresponda en ICF para el plan de salvamento. Razón por la cual solicita a la Corporación Municipal le indiquen o le den una idea de que se puede hacer, ya que considera que lo importante en este

punto es que la madera se aproveche ya que da mucho pesar que con tanta necesidad se pierda la misma, el estaría en la disponibilidad de compensar a la comunidad de alguna manera con el rescate del bosque, o las necesidades de madera de los vecinos.- La idea es que todos obtengan un beneficio.- Al respecto la Corporación Municipal le informa que se buscara una alternativa de aprovechamiento que sea factible, se pedirá asesoría ambiental a través de la UMA en los órganos correspondientes.

6. CORRESPONDENCIA RECIBIDA:

6.1 El señor alcalde municipal informa que fue recibida solicitud de juramentación de la nueva junta directiva de la Junta de Agua de Santa Lucía, la cual fue electa el pasado sábado 25 de enero, quedando integrada de la siguiente manera:

Presidente: Gustavo Adolfo Ochoa Medina ID: 0801-1954-02997; Vicepresidente: Evelin Griselda Rivas Núñez ID: 0801-1971-03333; Secretaria: Belkis Yanivel Reyes Elvir ID: 0823-1985-00135; Tesorera: Erika Liselly Ochoa Soto ID: 0823-1977-00002, Fiscal: Erick Samuel Zelaya Ochoa, ID: 0801-1978-09579, Vocal I: Danery Ciriaco Elvir García ID: 0823-1980-00055, Vocal II: Carlos Reniery Reyes Martínez ID: 0823-1971-00050. En virtud de lo cual procedió a su juramentación, el día jueves 30 de enero, con asistencia de la secretaria municipal, quedando en posesión de sus cargos por el periodo de dos años, a partir de la fecha de su elección.-

6.2 Se le dio lectura a la nota remitida por el presidente de la junta de agua de Santa Lucía, señor Gustavo Ochoa, quien ratifica la solicitud de permiso para la perforación de un pozo

en el lugar denominado el Callejón, presentada el 17 de enero 2019. La Corporación Municipal da por recibida la nota, la cual ya está en trámite de inspección en el departamento de catastro.-

6.3 Se le dio lectura al informe presentado por el jefe de catastro de inspección realizada a la zona de Montañita El Edén, específicamente al lugar conocido como Los Albergues, atendiendo denuncia de los vecinos, en contra del señor Rolando Vidal Ochoa, quien está colocando un cerco fuera de los límites de su propiedad afectando una calle de acceso público.- Esta inspección fue realizada el 07 de enero del presente, levantándose el acta de inspección 0297, confirmando la denuncia de los vecinos, en la misma acta se le ordena retirar la verja construida, en un plazo de 24 horas, y se le solicito presentarse al departamento de catastro con los documentos de propiedad, haciéndose presente el día y hora señalas con una acta de vista pública del IP como documento de propiedad; a consideración del departamento de catastro, esta calle debería ser declarada peatonal por parte de la corporación municipal, en vista que da acceso a los dos bloques de viviendas construidas en el rumbo norte y sur de dicho proyecto habitacional. Se observó que estacionan vehículos frente a las viviendas, obstaculizando el paso peatonal.- La Corporación Municipal da por recibido el informe, y solicita al departamento de catastro dar seguimiento al caso hasta que se quite la verja que obstaculiza el paso a todos los vecinos.-

6.4 Se le dio lectura al informe presentado por el departamento de catastro de ampliación al informe presentado sobre el caso de la señora Paula Marina Suyapa Salgado Vallejo, al respecto informa que en el año 2005, le fue otorgado Dominio pleno a la señora Rina Consuelo Murcia Erazo,

sobre una propiedad ubicada en el Desvío de Santa Lucía, La Señora Vallejo recibió una donación sobre una propiedad ubicada en el lugar denominado los Canales, en el año 1977, la señora Salgado nunca ejerció posesión sobre el inmueble, nunca cancelo impuestos sobre el inmueble, , ni aparece registrada su propiedad en los archivos de la municipalidad.- La Certificación le fue emitida en abril de 2019, después de buscarla por mucho tiempo en los libros de actas.- Al realizar la remeida de ambas propiedades se verifica que la propiedad que señala la señora Salgado, fue otorgada en dominio pleno a la señora Rina Murcia, conforme al plano adjunto.- La propiedad de la señora Murcia fue parcelada en seis lotes de los cuales dos, ya cuentan con el permiso de construcción, los predios tanto de la señora Murcia como de la señora salgado según antecedentes, hablan de dos sitios diferentes, y en virtud de que la señora salgado nunca ejerció ocupación, ni dominio sobre la propiedad, la misma fue tomada como municipal y dada en cesión de dominio pleno por la Corporación Municipal de la época.- La Corporación Municipal da por recibido el informe.-

6.5 Se le dio lectura al informe remitido por el Jefe de Catastro, de nota enviada al señor Carlos Villela Álvarez, en su condición de representante legal de la empresa el Gusto Catracho, donde se le notifica la resolución de la Corporación Municipal, la cual se negó a recibir, el señor Villela aduce que existe una autorización a acceso al parque en la escritura de la venta de dominio pleno por la alcaldía, y que la Municipalidad autorizo el permiso de construcción y autorizo dicho acceso.- Al respecto la Corporación Municipal instruye al señor alcalde Municipal proceder a la

construcción de una jardinera en esa zona del parque La Laguna.-

6.6 Se le dio lectura al informe presentado por el jefe de catastro, de la propuesta presentada según plano topográfico adjunto, correspondiente a las áreas verdes, por parcelamiento realizado a la propiedad de la señora María Adela Reina.- al respecto informa que ellos están cediendo una área de 836.67 metros cuadrados, equivalentes a 1200 varas cuadradas, con un fondo de 8.70 metros de la orilla de la propiedad, la cual colinda con la laguna. Fue realizada una reunión con el señor Alcalde Municipal Julio Avilez y el señor Radhames Reina, en su condición de nieto de la señora María Adela Reina y delegado para realizar la negociación. A quien se le solicitó ceder y completar a 12 metros de fondo del límite de su propiedad aceptando ellos la propuesta, enviando el plano adjunto por una área de 1,643.32 varas cuadradas. Cediendo un área de 1,145.76 metros cuadradas para completar los 12 metros de fondo solicitado.- en vista del informe que antecede, la Corporación Municipal instruye al asesor legal, proceder a la escrituración de la propiedad a favor de la Municipalidad de Santa Lucía.-

6.7 Se le dio lectura al informe presentado por el jefe de catastro, sobre inspección realizada a la zona de Loma Alta norte a la propiedad que anteriormente perteneció a la señora María Elena Baltodano López, según testimonio de Escritura pública número 37, la cual describe una propiedad de Ocho manzanas más o menos, cercada con alambre y madera limitando así: Al Norte con campo libre, camino de por medio, al Sur con terreno de Luis Valladares, camino de por medio, al este con posesión de Luis Lagos y al oeste con campo libre, sin describir distancias en ninguno de los rumbos.- esta propiedad fue traspasada al señor Rodi

Francisco López Hernández a través de escritura No. 789; la cual aún no ha sido inscrita en el Registro de la Propiedad, ya que fue puesto un auto denegatorio provisional . al respecto se informa que la municipalidad no fue convocada para acompañar el levantamiento realizado por el técnico catastral del IP Marco Tulio Reyes Moncada en fecha 26 de julio de 2019. Según el plano adjunto la propiedad se divide en dos predios uno con un área de 344,404.83 metros cuadrados equivalentes a 49,345.37 varas cuadradas, el segundo predio con un área de 24,987.64 metros cuadrados equivalentes a 35,838.70 varas cuadradas, con un área total de 59,392.47 metros cuadrados, equivalentes a 85,184.07 varas cuadradas igual a 8.51 manzanas.- este predio esta dividido por la calle que conduce a las comunidades de Loma Alta Norte, La Unión y el Piliguin.- se emiten las siguientes observaciones: según inspección realizada los predios se encuentra ocupados casi en un 100 por ciento por vecinos de la zona, quienes están en posesión desde hace varios años.- según antecedente de propiedad de la señora Baltodano, el departamento de catastro no se atreve asegurar que el predio consignado en el plano levantado por el técnico del IP, sea la misma propiedad que se describe en el antecedente de la señora Baltodano, en vista de que el mismo carece de información, de distancias, coordenadas y georeferenciación.- No se pudo ubicar ninguna de las colindancias descritas en el antecedente, el terreno no está delimitado, los cercos existentes pertenecen a otros vecinos.- Sobre este particular la corporación Municipal remite al departamento de catastro, la solicitud para ampliar el informe, y poder resolver conforme a derecho corresponda.-

7. PUNTOS VARIOS:

7.1 La Corporación Municipal en vista de la serie de problemas que se están suscitando en la zona de Los Albergues, nueva montañita el Edén, debido a que algunos vecinos están cercando áreas que no les corresponden, y en vista de la urgente necesidad de la comunidad de tener una garantía legal que les reconozca como propietarios de sus inmuebles, para tratar todos estos temas, la Corporación Municipal establece celebración de cabildo abierto en fecha viernes 28 de febrero a las 4:00 p.m. en el sector los Albergues, y que a esta sesión asistan todos los vecinos del caserío.-

7.2 El Regidor Ramón García consulta ¿cómo está la situación de la amnistía tributaria? Al respecto el señor Alcalde Municipal le informa que las misma fue aprobada en el Congreso Nacional pero aún no ha sido publicada en el diario oficial la gaceta motivo por el cual todavía no se puede aplicar en la municipalidad.-

7.3 Siempre en uso de la palabra el regidor Ramón García, solicita que en la medida de las posibilidades se ejecuten los siguientes proyectos menores: 1. Reparación de calle que va para el Paiz, frente a la propiedad del señor Reniery Cerrato, 2 mejorar el alumbrado público y reparación del callejón del barrio arriba, que pasa por la propiedad del señor Manuel Ochoa. El señor Alcalde Municipal le informa que ya se tiene previsto intervenir este callejón y en los próximos días mandara a elaborar el perfil del proyecto. 3. También solicita en la medida de las posibilidades reparar entre 3 a 5 metros de callejón que baja por detrás de café del pueblo.

7.4 El Señor Alcalde Municipal informa que aún no se tiene noticias del Instituto de Antropología con relación a la calle que solicitaron intervenir los excorporativos en el casco histórico, lo que sí recibió del mismo Director de IHAH, fue la advertencia de no dar autorización, mientras no se tenga un visto bueno y los lineamientos emitidos por IHAH a la municipalidad.

8. CERTIFICACIONES DE DOMINIO PLENO:

FUERON APROBADOS, PENDIENTES DE LA EMISIÓN DE LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE, PREVIO AL PAGO QUE LA LEY SEÑALA, LAS SIGUIENTES CONCESIONES:

8.1 CERTIFICACION DE DOMINIO PLENO: A Solicitud de los Señores **RAFAEL OVIDIO, CELIO ALBERTO, DEBORA ARELI, SARAI ELIZABETH, KEREN EMILIA, CELIA ELVIRA, CARLOS RAMON, NOE JEREMIAS**, todos de apellido **NUÑEZ VELASQUEZ** con tarjetas de identidad No. 0801-1971-11261, 0801-1973-08641, 0823-1983-00035, 0823-1981-00116, 0823-1985-000152, 0823-1977-00045, 0823-1979-00048, y 0823-1987-00024 respectivamente. Con el testigo Exequiel Murillo y Rony Ochoa, me hice presente al lugar denominado “**El Picacho**”, Santa Lucía F.M., en estos ejidos, a medirle un terreno a los señores **RAFAEL OVIDIO, CELIO ALBERTO, DEBORA ARELI, SARAI ELIZABETH, KEREN EMILIA, CELIA ELVIRA, CARLOS RAMON, NOE JEREMIAS**, todos de apellido **NUÑEZ VELASQUEZ** El que tiene en posesión por herencia de su madre, propiedad que nunca ha sido inscrita en el registro de la propiedad.- Al realizar la inspección para otorgar Dominio Pleno sobre

este inmueble, se obtuvieron los siguientes Rumbos, Distancias y Colindancias: Partiendo del Lado 1-2, Rumbo $S76^{\circ}52'38.06''E$, Distancia. 22.89 metros, Colindante Sucelinda Zelaya, 2-3, Rumbo $S67^{\circ}02'04.53''E$, Distancia. 11.82 metros, Colindante Sucelinda Zelaya, 3-4, Rumbo $S46^{\circ}14'09.64''E$, Distancia. 7.58 metros, Colindante Sucelinda Zelaya, 4-5, Rumbo $S27^{\circ}50'58.39''E$, Distancia. 7.89 metros, Colindante Sucelinda Zelaya, 5-6, Rumbo $S24^{\circ}23'28.06''E$, Distancia. 15.13 metros, Colindante Sucelinda Zelaya, 6-7, Rumbo $S36^{\circ}06'21.05''E$, Distancia. 16.35 metros, Colindante Sucelinda Zelaya, 7-8, Rumbo $S14^{\circ}47'43.71''E$, Distancia. 6.72 metros, Colindante Sucelinda Zelaya, 8-9, Rumbo $S15^{\circ}29'38.38''E$, Distancia. 9.63 metros, Colindante Herederos Núñez Velásquez, 9-10, Rumbo $N56^{\circ}24'24.02''W$, Distancia. 11.07 metros, Colindante Calle Publica de por medio con Ramón Ubaldo Triminio, 10-11 Rumbo $S88^{\circ}59'38.99''W$, Distancia. 15.73 metros, Colindante Calle Publica de por medio con Ramón Ubaldo Triminio, 11-12, Rumbo $N82^{\circ}47'30.54''W$, Distancia. 8.80 metros, Colindante Calle Publica de por medio con Herederos Carranza, 12-13, Rumbo $N29^{\circ}45'25.43''W$, Distancia. 11.63 metros, Colindante Calle Publica de por medio con Herederos Carranza, 13-14, Rumbo $N25^{\circ}13'14.01''W$, Distancia. 9.89 metros, Colindante Calle Publica de por medio con Herederos Carranza, 14-15, Rumbo $N28^{\circ}31'34.41''W$, Distancia. 19.31 metros, Colindante Calle Publica de por medio con Roberto Mendoza, 15-16, Rumbo $N38^{\circ}56'22.78''W$, Distancia. 5.74 metros, Colindante Calle Publica de por medio con Roberto Mendoza, 16-1, Rumbo $N19^{\circ}04'25.49''W$, Distancia. 18.36 metros, Colindante Callejón Público de 2 metros de por medio con Roberto Mendoza. Resultando un área Total de

1,784.10 Metros Cuadrados, Equivalentes a 2,558.86 Varas Cuadradas. El valor de este dominio pleno es de L. 11,514.87 (ONCE MIL QUINIENTOS CATORCE LEMPIRAS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS). Exequiel Murillo Midence, Jefe de Catastro, febrero de Dos Mil Veinte.

8.2 CERTIFICACION DE DOMINIO PLENO: A Solicitud del Señor **MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ MEJÍA**, con tarjeta de Identidad No. 0801-1975-07705; Con el testigo Exequiel Murillo y Osman López, me hice presente al lugar denominado **“La Cuesta de los Tauretes, Aldea de Zarabanda”**, Santa Lucia F.M., en estos ejidos, a medirle un terreno al señor **MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ MEJÍA**, El que tiene en posesión según Testimonio de Escritura Publica en Dominio Útil, debidamente inscrita en el registro de la propiedad bajo matricula No. 81 autorizada por el notario Leonardo Reyes Quesada en fecha 31 de mayo de 2013; y debidamente inscrita en el registro de la propiedad H.A.P, de este departamento, bajo matricula No. 0001120457. Al realizar la inspección para elevar el Dominio Útil, y otorgar Dominio Pleno sobre este inmueble se rectifican las medidas y las colindancias y obtuvieron los siguientes Rumbos, Distancias y Colindancias: partiendo del Lado 1-2, Rumbo S45°00′00.00″E, Distancia. 19.22 metros, Colindante Camino Publico de por medio con Herederos de Abel Salgado, 2-3, Rumbo S42°00′00.00″E, Distancia. 25.65 metros, Colindante Camino Publico de por medio con Herederos de Abel Salgado, 3-4, Rumbo S27°00′00.00″W, Distancia. 2.00 metros, Colindante Calle Publica, 4-5, Rumbo N73°38′26.82″W, Distancia. 11.30 metros, Colindante Paula Marina Suyapa Salgado Vallejo, 5-6, Rumbo N70°38′22.91″W, Distancia 7.60 metros, Colindante

Paula Marina Suyapa Salgado Vallejo, 6-7, Rumbo N69°38'22.91"W, Distancia 21.10 metros, Colindante Paula Marina Suyapa Salgado Vallejo, 7-1, Rumbo N20°23'04.73"E, Distancia 22.82 metros, Colindante Lilian Yolanda Canales Blanco. Resultando un área Total de 646.90 Metros Cuadrados, Equivalentes a 927.82 Varas Cuadradas. El valor de este dominio pleno es de L. 5,627.63 (CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE LEMPIRAS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS). Exequiel Murillo Midence, Jefe de Catastro Municipal Enero de Dos Mil Veinte.

9. No habiendo más de que tratar se cerró la sesión, siendo las 1:10 de la tarde.

JULIO ANTONIO AVILEZ MONCADA
ALCALDE MUNICIPAL

ELDA LETICIA NELSON GARCÍA
VICE ALCALDESA MUNICIPAL

CRISTO MARIO SALGADO SALGADO
REGIDOR MUNICIPAL

CARMEN EMILIA YLLANEZ CASTELLANOS
REGIDORA MUNICIPAL

RAMON ANTONIO GARCIA MARTINEZ
REGIDOR MUNICIPAL

CLAUDIA YAMILETH FLORES RODRÍGUEZ
REGIDORA MUNICIPAL

MIGUEL MARTINEZ CALIX
REGIDOR MUNICIPAL

JOSE ANIBAL MURILLO FLORES
REGIDOR MUNICIPAL

ELY MOISES OCHOA GODOY
REGIDOR MUNICIPAL

MARIO ROBERTO NUILA COTO.
REGIDOR MUNICIPAL

SULAY LETICIA ESPINAL SALGADO
SECRETARIA MUNICIPAL

ACTA No. 06/2020

De la Sesión de Cabildo Abierto celebrada por la Corporación Municipal del Municipio de Santa Lucía, Departamento de Francisco Morazán, el día Sábado 08 de Febrero del Año Dos Mil Veinte, en el salón del Antiguo Edificio Municipal; teniendo como hora de inicio las Diez de la mañana con treinta minutos, contándose con la asistencia del Señor Alcalde Municipal **JULIO ANTONIO AVILEZ MONCADA**; la señora Vicealcaldesa Municipal **ELDA LETICIA NELSON GARCIA** y de los Señores **CRISTO MARIO SALGADO SALGADO, RAMON ANTONIO GARCIA MARTINEZ, MIGUEL MARTINEZ CALIX, ELY MOISES OCHOA, GODOY y MARIO ROBERTO NUILA COTO**, que por el orden son, Primero, Tercero, Quinto, Séptimo, y Octavo Regidor Municipal respectivamente. Faltando con excusa y el Regidor **JOSE ANIBAL MURILLO FLORES**. Faltando sin excusa las Regidora **CLAUDIA YAMILETH FLORES RODRÍGUEZ**. Además de la asistencia de los Señores Carlos Vega, y Leonardo Galo, en su condición de miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia. También se contó con la asistencia del Comisionado Municipal Abogado Nelson Valenzuela, y numerosa asistencia de los vecinos, en representación de las fuerzas vivas y organizaciones civiles de las diferentes comunidades del Municipio. Actuando como Secretaria Municipal **SULAY LETICIA ESPINAL SALGADO**. En todo lo cual se procedió de la siguiente manera:

DESARROLLO

1. Fue Debidamente comprobado el Quórum por La Secretaria Municipal.
2. Fue elevada una invocación a Dios.
3. El Señor Alcalde Municipal dio por instalada la Sesión y procedió a la apertura de la misma.
4. La Secretaria Municipal procedió a la lectura del punto de acta donde la Corporación Municipal establece celebración de Cabildo Abierto.
5. En uso de la palabra el señor Alcalde Municipal dio la bienvenida a la Corporación Municipal, así como a todos los miembros de la sociedad civil representados en ese momento, informa que la sesión de cabildo abierto se ha dispuesto con la finalidad de socializar el nuevo documento de identificación Nacional, denominado DNI; un proyecto que es de interés nacional, le invita a estar atentos de la información y compartirla con los vecinos y ser un efecto multiplicador.-

6. Se le cede la palabra al licenciado Juan Ramón Elvir en su condición de Coordinador Departamental del proyecto Identifícate del registro Nacional de las personas, quien informa a los presentes, que tal y como lo expuso el señor alcalde Municipal, el proceso para la nueva identificación es un tema de interés nacional, el cual no tiene que ver con partidos políticos, y tanto es así, que uno de los datos más relevantes de este proyecto es que fue aprobado por unanimidad por parte del Congreso Nacional, y el hecho que la Corporación Municipal haya establecido el cabildo abierto para tratar este tema, habla muy bien de ellos como autoridades y de su voluntad en apoyar los procesos que traen desarrollo al municipio.- Informa que con el proyecto de modernización del documento de identificación, se están llevando a cabo estas reuniones en los 298 municipios y en las más de 800 comunidades que existen a nivel nacional. A lo largo de la historia se ha tenido varios documentos de identificación, los cuales han ido quedando obsoletos con cada documento nuevo de identificación.- El nuevo documento que será emitido, será más completo contara con las características y normas de seguridad, ya que se le dará la importancia que amerita las huellas dactilares, las medidas biométricas del rostro con equipo tecnológico de última generación.- Este es un documento que representa para el país, una garantía de seguridad nacional, el mismo no está generando un costo para el país ya que los miembros del Consejo Nacional Electoral, han realizado gestiones a nivel internacional y han conseguido los fondos para su financiamiento.- Finalizando con esta información su participación.
7. Seguidamente se dio la oportunidad de intervención a la asamblea, a los señores Manuel Antonio Oseguera, Supervisor de enrolamiento del proyecto Identifícate del registro Nacional de las personas, para el municipio de Santa Lucía; quien con el apoyo del supervisor Juan Elvir de Cantarranas, realizaron una presentación visual, exponiendo la información del proyecto que se maneja hasta ese momento. Informando que el proyecto Identifícate, es un enrolamiento digital biométrico (toma de datos para hacer más fácil el término), que está impulsando el RNP, a través de las nuevas formas de apoyo del BCIE y donaciones de organismos internacionales. Con la finalidad de reestructurar y transparentar los servicios y productos. La misión es emitir un nuevo documento de identificación nacional el cual se llamara DNI, que sea confiable y el mismo contara con todas las normas de seguridad internacional. Este proyecto que fue aprobado por unanimidad por el congreso nacional, como ya se había mencionado, nace a partir de tres criterios 1.- Debido al contexto político, económico y social que atraviesa el país en los últimos 10 años. 2. Es necesario que el estado tenga instituciones confiables, seguras y transparentes. 3. Mejorar la imagen

actual de RNP para recuperar la confianza ante la ciudadanía. Identifícate nace para apoyar y proveer al RNP, la información necesaria de la ciudadanía. Obtener un documento e identificación completo y seguro. Constituir una nueva base de datos reales y confiables para generar políticas públicas por parte del estado y dar mayor certidumbre en los procesos electorales, con un censo depurado, que brinde confianza en la población y los actores políticos.- Este proyecto consta de tres etapas.- 1 socialización con las autoridades, fuerzas vivas y estructuras sociales de cada comunidad, actividad que se viene desarrollando a partir del mes de enero 2020. 2 Mapeo se desarrollara en los meses de febrero y marzo, del cual ya se tienen algunos avances, ya se ha visitado todas las comunidades tanto del casco urbano como de las aldeas, y finalmente 3 Enrolamiento y Entrega de DNI; durante el mes de marzo a septiembre.- refiere que el enrolamiento será local, se instalan centros fijos, multicentros y unidades móviles, y esto dependerá de la demanda poblacional de cada comunidad.- Las personas que se podrán enrolar, son las mayores de 16 años, pero su documento se entregara hasta que tengas los 18 años cumplidos.- El nuevo documento será emitido de forma gratuita, y será entregado en un sobre sellado con un código para evitar tráfico de identidades, de manera personal, dos meses después de haber realizado el enrolamiento, en la mismo sitio donde usted brindo sus datos. El RNP realizara campañas de publicidad masivas a través de todos los medios de comunicación y redes sociales, para informar a la población para que asistan a enrolarse al centro de enrolamiento más cercano. Finalizando con esto su participación.

8. El señor Alcalde Municipal invita a la asamblea a realizar sus consultas y despejar sus dudas sobre el tema.- Habiendo amplia participación de los presentes con preguntas y comentarios sobre el proyecto y nueva identificación, las cuales fueron contestadas a satisfacción por los ejecutivos del Registro Nacional de las Personas.
9. El Señor Alcalde Municipal, agradece la presentación e importante información brindada a la ciudadanía. Les invita a que todos los vecinos de Santa Lucía se informen y se hagan presentes a enrolarse para que obtengan su documento. Se compromete como Corporación Municipal a dar el apoyo necesario a través de campañas de perifoneo en todo el municipio para que no se quede absolutamente nadie sin su nueva identificación.-
10. No habiendo más de que tratar se cerró la sesión, con la invitación a un refrigerio, siendo las 11:45 de la mañana.

JULIO ANTONIO AVILEZ MONCADA
ALCALDE MUNICIPAL

ELDA LETICIA NELSON GARCIA
VICE ALCALDE MUNICIPAL

CRISTO MARIO SALGADO SALGADO
REGIDOR MUNICIPAL

CARMEN EMILIA YLLANEZ CASTELLANOS
REGIDOR MUNICIPAL

RAMON ANTONIO GARCIA MARTINEZ
REGIDOR MUNICIPAL

CLAUDIA YAMILETH FLORES RODRIGUEZ
REGIDOR MUNICIPAL

MIGUEL MARTINEZ CALIX
REGIDOR MUNICIPAL

JOSE ANIBAL MURILLO FLORES
REGIDOR MUNICIPAL

ELY MOISES OCHOA GODOY
REGIDOR MUNICIPAL

MARIO ROBERTO NUILA COTO
REGIDOR MUNICIPAL

SULAY LETICIA ESPINAL SALGADO
SECRETARIA MUNICIPAL

ACTA No. 07/2020

De la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Municipio de Santa Lucía, Departamento de Francisco Morazán, el día Martes 18 de Febrero del Año Dos Mil Veinte, en el salón de sesiones de esta Alcaldía Municipal, teniendo como hora de inicio las ocho de la mañana con treinta minutos, contándose con la asistencia del señor Alcalde Municipal **JULIO ANTONIO AVILEZ MONCADA**; y la Vicealcaldesa Municipal **ELDA LETICIA NELSON GARCÍA** y de los Señores **CRISTO MARIO SALGADO SALGADO, RAMÓN ANTONIO GARCÍA MARTÍNEZ, MIGUEL MARTINEZ CALIX, JOSE ANIBAL MURILLO FLORES, ELY MOISES OCHOA GODOY, y MARIO ROBERTO NUILA COTO**; que por el orden son, Primero, Tercero, Quinto, Sexto, Séptimo y Octavo Regidor Municipal respectivamente. Faltando sin excusa la regidora **CLAUDIA YAMILETH FLORES RODRÍGUEZ**. También se contó con la asistencia del Abogado **ISAIAS MORAN PAVON**, en su condición de Asesor Legal, el Comisionado Municipal abogado Nelson Alexander Valenzuela y el señor Carlos Vega Echeverría, presidente de la Comisión Ciudadana de Transparencia.- Actuando como Secretaria Municipal Interina Nolvía Yamileth Hernández, en ausencia por motivos de salud, de la secretaria municipal **SULAY LETICIA ESPINAL SALGADO**.

El Señor Alcalde Municipal sometió a consideración la agenda del día siendo esta la siguiente:

AGENDA

- 1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM**
- 2. ORACIÓN DE GRACIAS A DIOS**
- 3. APERTURA DE LA SESIÓN**
- 4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**
- 5. ATENCIÓN A LOS PRESENTES**
- 6. LECTURA DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA**
- 7. PUNTOS VARIOS**

DESARROLLO

1. Fue Debidamente comprobado el Quórum por la Secretaria Municipal
2. El Regidor Ramón García, Dio gracias al Creador.
3. El Señor Alcalde Municipal dio por instalada la sesión y procedió a la apertura de la misma.-
4. La Secretaria Municipal procedió a dar lectura al Acta de la sesión anterior, la que puesta a discusión, fue aprobada y firmada.

5. ATENCION A LOS PRESENTES:

5.1 Se recibió la visita del señor Gregorio Jiménez, en representación de los miembros de la Corporación Municipal anterior, para tratar el asunto de la solicitud que presentaron para la modificación de la calle del barrio abajo por la cual están siendo demandados por el IHAH; menciona que originalmente ellos se reunieron con el Instituto de Antropología e Historia y habían hablado de una ampliación a la línea de empedrado de 20 centímetros a cada lado, con el fin de enmendar el supuesto daño causado al patrimonio del casco histórico, sin embargo ahora el IHAH, en el informe que fue remitido a la procuraduría General de la Republica, refiere uno punto veinte metros (1.20M) de empedrado, en virtud de lo cual están presentando una nueva petición a la Corporación Municipal con este nuevo planteamiento al cual se le dio lectura integra. Sigue refiriendo el señor Gregorio Jiménez que el como ingeniero está consciente que esta petición no tiene ningún sentido, y que es poco factible ya que causaría gran incomodidad a los vecinos, aparte de estar realizando una intervención en una calle que está en óptimas condiciones.- Respetuosamente

solicita a la Corporación Municipal consigne en acta detalladamente las causales por las cuales se deniega la petición a la intervención de la calle y también se les facilite una copia del oficio que fue remitido al IHAH, por la actual corporación municipal, solicitando que el daño que se causó se resarciera por los excorporativos en una calle diferente, asimismo copia de la contestación. Esto en virtud de que lo más seguro es que si no es factible la autorización de la calle, se tendrían que ir a un juicio oral y público.- Sobre este asunto el señor alcalde municipal le informa que ellos como Corporación Municipal solicitaron al IHAH que esta reparación de daños, se realizaran en una calle diferente, habiendo el sostenido una audiencia con el director del IHAH, Héctor Portillo Machuca, quien le recomendó de manera categórica que mientras no exista un dictamen de los lineamientos con los cuales se puede autorizar la intervención de la calle, los cuales seria enviados a la Municipalidad de Santa Lucia, donde también se recibiría la visita de personal técnico del IHAH; como Corporación Municipal se abstuvieran de emitir cualquier autorización.- Con relación al nuevo planteamiento haciendo consultas pertinentes le mencionaban que el IHAH a través de la fiscalía correspondiente persigue daños causados al patrimonio histórico, pero el TSC persigue delitos por desfalco y uso inadecuado de los recursos del pueblo, en ese sentido al existir un informe del TSC donde se establece que no hay delito, no se justifica la intervención de la calle y es ahí donde la actual corporación podría acarrear un problema.- Reitera en nombre de la Corporación Municipal su total anuencia de colaborar en lo que este a su alcance para que ellos puedan resolver su situación, y para darle acompañamiento y seguimiento a esta solicitud la

Corporación Municipal en pleno es del parecer de nombrar una comisión integrada por el Regidor Mario Nuila, el Asesor Legal Abogado Isaías Moran y el Comisionado Municipal Nelson Valenzuela; para que junto a dos ex corporativos, le den seguimiento y acompañamiento en la búsqueda de una solución viable en el Instituto de Antropología e Historia y en la Procuraduría.-

5.2 Se hizo presente el señor Edwin Eduardo Rodríguez, para solicitar una revisión en el pago de su impuesto sobre bienes inmuebles, en vista de que el posee una propiedad abajo de la Iglesia Católica, el cual es un solar baldío, de 1,300 varas, sobre el cual había cancelado únicamente 400.00 Lempiras de impuestos, y este año le están realizando un cobro por Lps. 2,500.00 y la única mejora realizada es un muro perimetral, con un valor de construcción de 270 mil Lempiras.- Sobre este particular la corporación municipal le informa que se hará la revisión en el departamento de catastro, y que den las explicaciones del caso.

5.3 Se hicieron presentes los señores Gustavo Ochoa y Danery García, en su condición de directivos de la Junta de agua Santa Lucía, para presentar el informe técnico para la perforación de un pozo en el sector conocido como el Callejón, documento que adjuntando las cotizaciones, de las empresas que están ofertando para la perforación, y una autorización firmada por el señor James Laborde, propietario del inmueble donde se pretende realizar la perforación, quien se compromete a realizar el traspaso de la servidumbre de la propiedad una vez que se realice la perforación y el pozo sea positivo, en retribución JASAP le

proporcionara el servicio de agua potable, bajo los lineamiento y requisitos establecidos por JASAP.- también informan que para darle seguimiento y socialización a este proyecto se conformó una comisión para darle seguimiento al proyecto. se le dio lectura al informe y fue puesto a la vista de los miembros corporativos, y en vista de la urgente necesidad de resolver el problema de falta de agua para la zona alta del casco urbano, la Corporación Municipal resuelve: **Resolución 01/05/07/2020**: Único autorizar el permiso para la perforación de pozo solicitado por JASAP, en la propiedad del señor James Laborde, ubicada en el lugar denominado El Callejón, bajo la condición que el traspaso de la propiedad, debe realizarlo a favor de la municipalidad, si el pozo es factible y apto para funcionamiento.-

5.4 Se hicieron presentes los señores Denia Nelson y Tito Cardona, para informar sobre la idea de construir un proyecto de Mirador en la zona de Ocanto; ya se han entablado conversaciones con el señor Wilfredo Cerrato, quien está en la total disposición de donar una área de terreno para desarrollar este proyecto, asimismo hacer las gestiones con su hijo para ver si se puede conseguir los fondos, de parte del gobierno para su ejecución, siempre y cuando el proyecto sea viable; habiendo designado el señor Wilfredo Cerrato, a la señora Denia Nelson para darle seguimiento a este tema.- en virtud de lo cual es necesario hacer el estudio y presentárselo para visto bueno.- En uso de la palabra el regidor Mario Nuila, menciona que atendiendo invitación de don Tito Cardona, el ya visito el posible sitio, el cual tiene una vista espectacular, donde se podría desarrollar un ambiente cultural y se generaría vida a

la comunidad, lo que convierte la idea en algo muy positivo. El señor Alcalde Municipal refiere que por motivo del bicentenario la Corporación Municipal tiene pensado desarrollar un proyecto insigne, pero no se tenía el lugar en donde hacerlo, y esta idea se suma a los esfuerzos para construir este proyecto. Por lo tanto se girara instrucciones al departamento de catastro para que se proceda a realizar el levantamiento de la propiedad y ver si existe área municipal para disponerla para realizar el proyecto propuesto. La Corporación Municipal agradece la visita y la información brindada, y solicita hacer manifiesto el agradecimiento al señor Wilfredo Cerrato por su desprendimiento.-

5.5 La Señora Denia Nelson aprovechando su visita, menciona que en fechas anteriores presento una solicitud, al señor Alcalde municipal, solicitando autorización para buscar información histórica en los libros de acta, con la finalidad de un libro que está escribiendo sobre la historia del municipio. así como la asignación de un espacio para poder recopilar esa información, ya que comprende que por el valor que tienen los mismos, no pueden salir del edificio. Al respecto la Corporación autoriza lo solicitado por la señora Denia Nelson, poniendo a su disposición los libros de actas y un espacio para poder recopilar la información.

5.6 También menciona que solicito Dominio Pleno de su hermano señor Denis Nelson, se le informa que se harán las investigaciones con el abogado. Habiendo analizado el caso, y conforme a la documentación que acredita, en vista de que existe una escritura en dominio útil registrada en el Registro de la propiedad a favor del padre del solicitante, lo

que procede en ley, es que el peticionario proceda a realizar la declaratoria de herederos y solicitar tradición de dominio en el IP de la fracción de inmueble que existe y luego presentar nuevamente la solicitud de dominio pleno.-

6. CORRESPONDENCIA RECIBIDA:

6.1 Se le dio lectura a dos notas remitidas por la asociación de emprendedores rincón colonial, la primera donde agradecen a la Corporación Municipal el modelo de feria implementada en el mes de enero y por el apoyo brindado, dándoles la oportunidad de vender y exponer sus productos. Asimismo solicitan se modifique el punto de acta donde dan respuesta a una petición planteada a nombre de su asociación rincón colonial que hicieron a la corporación municipal que presidia Carlos Bendeck y que gestionaron nuevamente con el alcalde municipal Julio Avilez, a principios del año 2019. Para que se revisara y se buscaran los espacios dentro del casco urbano aptos para construcción de kioscos. Para la venta de productos artesanales de sus asociados y que se les otorgasen dichos espacios. En tal sentido respetuosamente solicitan se corrija el punto de acta ya que los espacios por un error fueron asignados a OTOP, quien no podría ser dueño de ningún espacio dentro de Santa Lucía pues es un programa internacional y por ser cooperante no podría ser beneficiado ya que su permanencia es transitoria en el país. Al respecto el señor alcalde municipal informa que talvez hay una percepción equivocada, de la autorización, la Corporación Municipal en ningún momento esta asignando los Kioscos a OTOP; ellos están solicitando la autorización para la construcción y asignar los mismos a los

emprendedores con los cuales han venido trabajando. Algunos dispusieron la compra de herramientas y otros como Rincón Colonial decidieron la construcción de Kioscos. Y tal vez se pasó por alto mencionar dentro del punto de acta a esta asociación específicamente.- En virtud de lo cual la Corporación municipal resuelve: realizar la siguiente enmienda al punto acta 9.7 del acta número 10 de fecha 02 de abril de 2019. El cual se deberá leer de la siguiente manera: Punto de acta 9.7 El señor Alcalde municipal informa que de OTOP tienen un proyecto de construcción de dos kioscos para venta de artesanías y productos nostálgicos y elaborados a mano, donde los artesanos de la asociación de emprendedores Rincón Colonial, puedan dejar sus productos en consigna y sean vendidos por una persona que estaría a cargo del kiosco. Uno estaría instalado dentro de la Laguna, contiguo al predio donde funciono Felipe II y el otro en la entrada al parque municipal frente al Mercado Municipal, y la pulpería. Bajo las siguientes condiciones: 1. Los productos a la venta deben ser el resultado de emprendedurismo ósea producto transformado y elaborado con mano de obra local y no comercio normal (comercialización de productos adquiridos como venta de ropa, maquillaje, zapatos etc.) 2. Esta autorización tiene vigencia durante el periodo de gestión de la actual Corporación Municipal, la cual podrá ser renovada por la siguiente corporación si como autoridades lo estiman conveniente.- 3. La Municipalidad realizara supervisiones periódicas cada seis meses para garantizar que los productos sean realmente emprendedurismo y comercializado exclusivamente por los emprendedores del municipio. 4. Esta autorización no constituye traspaso del

inmueble, únicamente les da derecho al usufructo exclusivo para los miembros de la asociación de Rincón Colonial.

6.2 Se da por recibida la solicitud de punto de acta presentada por la señora Ana Elizabeth Vásquez Motiño; se autoriza para que se le dé trámite a la misma previo al pago del valor correspondiente, según el plan de arbitrios vigente.-

6.3 Se le dio lectura a la nota remitida el Ingeniero Andrés Ricardo Larios Sanabria en su condición de Gerente General de J&E inversionistas S.A. de C.A.; responsables del proyecto Urbanístico el robledal, villa campestre. Quien adjuntan el documento privado de Servidumbre de paso, que les da el derecho a la servidumbre de paso de barrio la Cienega, por la propiedad que era de la familia Nelson, asimismo en relación al mejoramiento de calle planteado, en la memoria técnica, aclaran que ellos tienen contemplado el mejoramiento no la pavimentación, ya que no se trata de una calle de su propiedad, dentro de los trabajos a realizar para mejorarla, seria limpieza, perfilado de su rasante, manteniendo los anchos de calle actuales, y sin deteriorar los sitios donde actualmente existen huellas. Están abiertos oportunamente a realizar un trabajo conjunto con la municipalidad, posteriormente para hacer una pavimentación.- Asimismo resaltan que el acceso principal de la residencial el Robledal Villa Campestre se hará por la calle alterna que la municipalidad esta gestionando, en virtud de que el acceso por la Ciénega será eminentemente provisional. Aprovechan la oportunidad para consultar el estatus de la calle en referencia, ya que no se les ha pedido oficializar el traspaso de algunas áreas, por lo que quedan a la espera de las noticias del abogado. Al respecto la Corporación Municipal da por complementado los aspectos solicitados, quedando pendiente únicamente el dictamen de

las áreas verdes, y que el departamento de catastro señale los valores a cancelar por permiso de urbanización, para que esta aprobación sea discutida en la próxima sesión.-

6.4 Se le dio lectura a la nota remitida por el señor Luis Osipovich en su condición de presidente de la Junta de agua de la comunidad de Los Pitos, quien solicita en nombre de la comunidad, autorización de permiso de construcción para un Segundo Tanque de abastecimiento de agua, para mejorar el servicio de agua potable de la comunidad, en mismo será construido en la propiedad del señor James Laborde quien ya ha firmado autorización, y su ubicación sería en el mismo terreno donde está construido el tanque y el pozo, del cual se tiene usufructo a perpetuidad.- Adjunta presupuesto del proyecto el cual asciende a un monto de 106,800.00 Lempiras.- La corporación por unanimidad autoriza la construcción del tanque solicitado por la Junta de agua de la comunidad de Los Pitos, se instruye al departamento de catastro realizar las inspecciones correspondientes y emitir los lineamientos necesarios para la construcción del mismo.-

6.5 Se le dio lectura al informe financiero y de actividades del año 2019; presentado por el Ingeniero Gustavo Ochoa, en su condición de presidente de la junta de agua de Santa Lucía, el cual se da por recibido.-

6.6 Se le dio lectura íntegra a la nota remitida por el señor Rene Francisco Umaña en su condición de Administrador de los Herederos de la señora Gladis Caballero. Quien refiere nuevamente el problema con una alcantarilla, criadero de cerdos y ocupación de vivienda y caseta fuera del perímetro de su propiedad.- Al respecto la corporación Municipal gira instrucciones al departamento de Catastro y UMA para que

se presente a la brevedad el informe que ya había sido solicitado, en cuanto al desalojo o desocupación de las edificaciones construidas en la entrada de su propiedad, se considera un problema entre particulares.-

6.7 Se le dio lectura al informe presentado por jefe de catastro de inspección de campo realizada a la supuesta propiedad de la señora María Elena Baltodano Midence y que está dando en traspaso a través de escritura pública al señor Rodi Francisco López Hernández, al respecto del informe la Corporación Municipal solicita al Departamento de Catastro la ampliación del mismo.

6.8 Se recibió escrito con la suma: Se Solicita Levantamiento de Plano de una propiedad conforme a la escritura pública debidamente registrada ante el registro de la propiedad. al cual se le dio lectura integra.- Sobre este particular la Corporación Municipal solicita atender lo solicitado y presentar el informe correspondiente.-

6.9 Se recibió escrito con la suma: Se interpone recurso de reposición en contra de la resolución 02/06/31/2019 dictada por esa cooperación municipal en fecha 03 de diciembre de 2019; puesta en conocimiento del afectado en fecha 24 de enero de 2020, se acompañan documentos.- Poder.- Al presentado por el abogado José Manuel Álvarez Zelaya en su condición de apoderado legal de la sociedad mercantil gusto Catracho S.A. de C.V.- mediante la cual se deniega acceso con puerta directa al parque municipal a la empresa El Gusto Catracho, representada por el señor Carlos Enrique Villeda Álvarez, en virtud de lo cual se le instruye proceder de inmediato a eliminar la puerta de acceso hacia el parque la laguna y reubicar la escalera instalada fuera de los límites de su propiedad, dando un plazo prudencial de diez días

para realizar estas obras.- Al respecto la Corporación Municipal, declara el recurso improcedente en vista que lo ordenando en la resolución es facultad jurídica de la municipalidad basado en el marco jurídico señalado en la misma resolución.-

7. PUNTOS VARIOS:

7.1El Regidor Cristo Mario Salgado informa que los baños de la iglesia no están en funcionamiento debido a que hay un enjambre de abejas africanizadas dentro de ellos, en virtud de lo cual no se les puede prestar a los turistas que visitan la iglesia. Sobre este asunto el señor alcalde municipal refiere que se tendrá que buscar una solución viable a este problema.-

7.2El Regidor Miguel Martínez refiere que en relación a la perforación del pozo en la propiedad del señor James LA Borda, no tiene claro si en el caso que se encuentre agua, la propiedad se traspasara a JASAP o a la municipalidad. La Corporación Municipal le aclara que el traspaso deberá realizarse a favor de la municipalidad.- pero él es del criterio que la propiedad, debería ser trasladada a la JASAP.

7.3El regidor Mario Nuila hace referencia a tres puntos 1. En unas sesiones anteriores el propuso que en la zona de la manzana se construyera un jardín botánico, y pide que se eche andar este proyecto. 2.- Propone que del desvío hacia Lodo Prieto se construya jardinería en esa zona, se puede buscar el apoyo de los japoneses a través de JICA. 3. Propone que se realice un proyecto de recuperación de riachuelos, para mantenerlos vivos ya que se han perdido

las cuencas, y en el municipio existen varios que se están perdiendo. Sobre este tema el señor Alcalde Municipal considera oportuno realizar esta intervención y recuperar estos caudales. Esto podría dar pie a construir en el futuro una represa.-

7.4 La Vicealcaldesa municipal Elda Leticia Nelson, menciona que desde la vez pasada se pidió el permiso para ubicar unos banners, en algunos puntos para promocionar la plaza, en virtud de lo cual están retomando este tema. Sobre este particular los miembros de la Corporación Municipal refieren que no existe problema siempre y cuando se envíe la solicitud junto con el diseño de estos banners, para garantizar que los mismos estén acorde al entorno del municipio.-

7.5 El Profesor Carlos Vega, menciona que está de acuerdo con lo mencionado por el regidor Mario Nuila en relación a la recuperación de la cuenca de los ríos, sobre este tema, él ha podido observar que en la zona de los viveros siguen tirando tierra, afectando el río, lo que puede representar un problema en tiempo de lluvia, y le parece una excelente idea la construcción de jardinería en la zona del desvío.

7.6 El Regidor Ramón García consulta al señor alcalde municipal ¿qué paso con el contenedor de arroz? ya que como él les había mencionado que informaran algunas personas que se daría este beneficio, muchas personas le han preguntado que para cuando. Al respecto el señor Alcalde municipal le informa que a partir de la próxima semana se estará haciendo la entrega, les mantendrá informados.-

7.7 El señor alcalde Municipal informa que se ha instalado en el municipio una empresa arrendadora de vehículos

reconocida, que cuenta con logística, y que ha cumplido con todos los requisitos para su inscripción en la Alcaldía, la cual traerá beneficios al municipio con el aporte de sus impuestos.-

7.8El Señor Alcalde Municipal También informa que fue invitado a un evento que tiene programado el distrito Turístico la Ruta del Sol, el cual será desarrollado en todo el corredor del Sur, principalmente en Choluteca, los días del 20 al 23 de febrero, el no cree poder quedarse todos los días que dura el evento, pero asistirá, ya que el punto importante es haber recibido la invitación como municipio para compartir la experiencia que se ha tenido en el corredor Valles y Montañas.- También informa que se han realizado varias gestiones en diferentes instituciones, remitiendo varios perfiles de proyectos, a razón de lo cual le informaron de IDECOAS, que se aprobó el proyector de construcción de un tramo de calle secundaria en la zona del Arenal, Aldea El Chimbo, ubicada atrás de donde funciono restaurante la carreta.-

8. CERTIFICACIONES DE DOMINIO PLENO:

QUE SE EXTIENDEN EN VIRTUD DE LOS CORRESPONDIENTES PAGOS EFECTUADOS SEGÚN DISPOSICIÓN DE PUNTO DE ACTA DE SU APROBACIÓN Y EL RECIBO DE PAGO QUE SE DETALLA.

8.1 CERTIFICACION DE DOMINIO PLENO: A Solicitud de los Señores **RAFAEL OVIDIO, CELIO ALBERTO, DEBORA ARELI, SARAI ELIZABETH, KEREN EMILIA, CELIA ELVIRA, CARLOS RAMON, NOE JEREMIAS,** todos de apellido **NUÑEZ VELASQUEZ** con tarjetas de identidad No. 0801-1971-11261, 0801-1973-08641, 0823-1983-00035, 0823-1981-00116, 0823-1985-000152, 0823-1977-00045, 0823-1979-00048, y 0823-1987-00024

respectivamente. Y debidamente autorizado por la Corporación Municipal en fecha 04 de febrero de 2020. Con el testigo Exequiel Murillo y Rony Ochoa, me hice presente al lugar denominado **“El Picacho”**, Santa Lucía F.M., en estos ejidos, a medirle un terreno a los señores **RAFAEL OVIDIO, CELIO ALBERTO, DEBORA ARELI, SARAI ELIZABETH, KEREN EMILIA, CELIA ELVIRA, CARLOS RAMON, NOE JEREMIAS**, todos de apellido **NUÑEZ VELASQUEZ** El que tiene en posesión por herencia de su madre, propiedad que nunca ha sido inscrita en el registro de la propiedad.- Al realizar la inspección para otorgar Dominio Pleno sobre este inmueble, se obtuvieron los siguientes Rumbos, Distancias y Colindancias: Partiendo del Lado 1-2, Rumbo $S76^{\circ}52'38.06''E$, Distancia. 22.89 metros, Colindante Sucelinda Zelaya, 2-3, Rumbo $S67^{\circ}02'04.53''E$, Distancia. 11.82 metros, Colindante Sucelinda Zelaya, 3-4, Rumbo $S46^{\circ}14'09.64''E$, Distancia. 7.58 metros, Colindante Sucelinda Zelaya, 4-5, Rumbo $S27^{\circ}50'58.39''E$, Distancia. 7.89 metros, Colindante Sucelinda Zelaya, 5-6, Rumbo $S24^{\circ}23'28.06''E$, Distancia. 15.13 metros, Colindante Sucelinda Zelaya, 6-7, Rumbo $S36^{\circ}06'21.05''E$, Distancia. 16.35 metros, Colindante Sucelinda Zelaya, 7-8, Rumbo $S14^{\circ}47'43.71''E$, Distancia. 6.72 metros, Colindante Sucelinda Zelaya, 8-9, Rumbo $S15^{\circ}29'38.38''E$, Distancia. 9.63 metros, Colindante Herederos Núñez Velásquez, 9-10, Rumbo $N56^{\circ}24'24.02''W$, Distancia. 11.07 metros, Colindante Calle Publica de por medio con Ramón Ubaldo Triminio, 10-11 Rumbo $S88^{\circ}59'38.99''W$, Distancia. 15.73 metros, Colindante Calle Publica de por medio con Ramón Ubaldo Triminio, 11-12, Rumbo $N82^{\circ}47'30.54''W$, Distancia. 8.80 metros, Colindante Calle Publica de por

medio con Herederos Carranza, 12-13, Rumbo N29°45'25.43"W, Distancia. 11.63 metros, Colindante Calle Publica de por medio con Herederos Carranza, 13-14, Rumbo N25°13'14.01"W, Distancia. 9.89 metros, Colindante Calle Publica de por medio con Herederos Carranza, 14-15, Rumbo N28°31'34.41"W, Distancia. 19.31 metros, Colindante Calle Publica de por medio con Roberto Mendoza, 15-16, Rumbo N38°56'22.78"W, Distancia. 5.74 metros, Colindante Calle Publica de por medio con Roberto Mendoza, 16-1, Rumbo N19°04'25.49"W, Distancia. 18.36 metros, Colindante Callejón Público de 2 metros de por medio con Roberto Mendoza. Resultando un área Total de 1,784.10 Metros Cuadrados, Equivalentes a 2,558.86 Varas Cuadradas. El valor de este dominio pleno es de L. 11,514.87 (ONCE MIL QUINIENTOS CATORCE LEMPIRAS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS). Cancelados según recibo No. 80841 de fecha 18/02/2020. Exequiel Murillo Midence, Jefe de Catastro, febrero de Dos Mil Veinte.

8.2 CERTIFICACION DE DOMINIO PLENO: A Solicitud de los Señores **KARLA JOHANA, CARLOS ALEXANDER, YOLANDA MARLEN Y DARIO ERIBERTO, TODOS APELLIDOS COLINDRES GÓMEZ**, con tarjeta de Identidad No. 0823-1981-00069, 0823-1983-00022, 0823-1984-00136 y 0823-1986-00101, respectivamente; y debidamente autorizado por la Corporación Municipal en fecha 01 de noviembre de 2019. Con el testigo Exequiel Murillo y Osman Rene López, me hice presente al lugar denominado **“Los Encinos Aldea Zarabanda”**, Santa Lucía F.M., en estos ejidos, a medirle un terreno a Los señores **KARLA JOHANA, CARLOS ALEXANDER, YOLANDA MARLEN Y DARIO ERIBERTO, TODOS APELLIDOS COLINDRES**

GÓMEZ. El que tiene en posesión por herencia de su abuelo, la cual nunca ha sido inscrita en el Registro de la Propiedad.- Al realizar la Inspección para otorgar Dominio Pleno sobre este inmueble, se obtuvieron los siguientes Rumbos Distancias y Colindancias: Partiendo del Lado 1-2 Rumbo N56°21'37.18"E, distancia 3.56 metros, colinda con Cristóbal Colindres, 2-3 Rumbo N51°21'37.18"E, distancia 10.90 metros, colinda con Cristóbal Colindres, 3-4 Rumbo, N46°21'37.18"E distancia 13.24 metros, colinda con Cristóbal Colindres, 4-5 Rumbo N42°21'37.18"E, distancia 14.15 metros, colinda con Cristóbal Colindres, 5-6 Rumbo S73°38'22.82"E, distancia 3.40 metros, colinda con Herederos de Agapito Colindres, 6-7 Rumbo S58°38'22.82"E, distancia 3.50 metros, colinda con Herederos de Agapito Colindres, 7-8 Rumbo S64°38'22.82"E, distancia 19.10 metros, colinda con Herederos de Agapito Colindres, 8-9 Rumbo S70°38'22.82"E, distancia 7.30 metros, colinda con Herederos de Agapito Colindres, 9-10 Rumbo S75°38'22.82"E, distancia 11.00 metros, colinda con Herederos de Agapito Colindres, 10-11 Rumbo S88°38'22.82"E, distancia 22.00 metros, colinda con Santos Marcial Villeda López, 11-12 Rumbo S54°21'37.18"W, distancia 7.85 metros, colinda con Santos Marcial Villela López, 12-13 Rumbo S53°21'37.18"W, distancia 10.83 metros, colinda con Santos Marcial Villela López, 13-14 Rumbo S57°21'37.18"W, distancia 12.53 metros, colinda con Santos Marcial Villela López, 14-15 Rumbo S62°21'37.18"W, distancia 24.01 metros, colinda con Santos Marcial Villela López, 15-16 Rumbo N65°30'02.07"W, distancia 6.59 metros, colinda con Reina Suyapa Reyes Flores, 16-17 Rumbo N47°34'32.27"W, distancia 12.00

metros, colinda con Reina Suyapa Reyes Flores, 17-18 Rumbo N21°17'33.52"W, distancia 9.62 metros, colinda con Reina Suyapa Reyes Flores, 18-19 Rumbo S81°34'35.67"W, distancia 23.50 metros, colinda con Reina Suyapa Reyes Flores, 19-20 Rumbo S65°21'11.08"W, distancia 3.87 metros, colinda con Reina Suyapa Reyes Flores, 20-1 Rumbo N33°38'22.82"W, distancia 2.96 metros, colinda con Calle Publica de por medio con Hernán Gáleas. Resultando un área Total de 1,821.58 Metros Cuadrados, Equivalentes a 2,612.62 Varas Cuadradas. El valor de este dominio pleno es de L.11,756.79 (ONCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS LEMPIRAS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS). Cancelados según recibo No. 81058 de fecha 28 de febrero de 2020. Exequiel Murillo Midence, jefe de Catastro. Febrero de Dos Mil Veinte.

9. No habiendo más de que tratar se cerró la sesión, siendo las 1:30 de la tarde.

JULIO ANTONIO AVILEZ MONCADA
ALCALDE MUNICIPAL

ELDA LETICIA NELSON GARCÍA
VICE ALCALDESA MUNICIPAL

CRISTO MARIO SALGADO SALGADO
REGIDOR MUNICIPAL

CARMEN EMILIA YLLANEZ CASTELLANOS
REGIDORA MUNICIPAL

RAMON ANTONIO GARCIA MARTINEZ
REGIDOR MUNICIPAL

CLAUDIA YAMILETH FLORES RODRÍGUEZ
REGIDORA MUNICIPAL

MIGUEL MARTINEZ CALIX
REGIDOR MUNICIPAL

JOSE ANIBAL MURILLO FLORES
REGIDOR MUNICIPAL

ELY MOISES OCHOA GODOY
REGIDOR MUNICIPAL

MARIO ROBERTO NUILA COTO.
REGIDOR MUNICIPAL

SULAY LETICIA ESPINAL SALGADO
SECRETARIA MUNICIPAL